

Ñuñoa, marzo de 2023

Sr.

**Alvaro Salles Rojas****Unión Comunal de Juntas de Vecinos****Avenida Irarrázaval N°2434****Ñuñoa.-**

Junto con saludarle cordialmente, informo a usted que, con fecha 13 de enero de 2023, la Corte de Apelaciones de Santiago dejó sin efecto, parcialmente, el Decreto Alcaldicio N°1.167 del año 2019, que aprobó la Modificación N°18 al Plan Regulador Comunal (PRC) de Ñuñoa, por cuanto cumplió insuficientemente con los mecanismos de participación ciudadana respecto de sus artículos 18 y 26.

En sintonía con lo que ha sido el sello de la actual gestión municipal, donde la participación de la comunidad y el avanzar hacia un desarrollo comunal armónico y sostenible es fundamental, les invito a ser parte de las Audiencias Públicas convocadas en el marco de esta determinación, para los días y lugares que a continuación se señalan:

DÍA	HORA	LUGAR	DIRECCIÓN
Lunes 10 de abril de 2023	19:00 hrs.	Colegio José Toribio Medina	Dublé Almeyda #3493
Miércoles 12 de abril de 2023	19:00 hrs.	Colegio Carmela Silva Donoso	Av. Pedro de Valdivia #4862

Durante estas instancias se explicarán las observaciones referidas a:

1. **Modificaciones al art. 18**, que se refiere a sitios que enfrentan calles de ancho inferior a 12 metros.
2. **Modificaciones al art. 26**, respecto de los cuerpos salientes en las zonas Z-4C, Z-5A y Z-5B.

En la página web municipal [www.nunooa.cl](http://www.nunooa.cl), encontrará información detallada de este contenido, expuesto en el Ordinario N°2.892, del 14 de junio de 2019, y en el Memorándum N°19, del 29 de julio de 2019; ambos de la Seremi de Vivienda y Urbanismo de la Región Metropolitana.

Agradeciendo su atención y esperando su presencia en estas Audiencias abiertas a la comunidad, se despide cordialmente,



Emilia Ríos Saavedra  
Alcaldesa de Ñuñoa